



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

9362*Aprobación inicial modificación de crédito*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en día 19 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de crédito presupuestaria mediante créditos extraordinarios.

Lo que se somete a información pública, a efectos y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para que, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General ya la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el citado acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Binissalem, 24 de septiembre de 2019

El Alcalde

Juan Víctor Martí Vallés

